

**SECRETARIO:** A Despacho de la señora Juez, con solicitud de pago de cuota alimentaria con abono a cuenta de Bancolombia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

**MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE**

La Secretaria,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Once (11) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	<b>476</b>
Actuación:	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante:	<b>HANNER DAVID PÉREZ MONTEMIRANDA</b>
Demandado:	<b>ANTONIO EDUARDO PÉREZ TAPIA</b>
Radicado:	<b>76001-3110-001-2020-00060-00</b>
Providencia:	<b>Autorización pago de títulos con abono en cuenta</b>
ESTADO	<b>TRAMITE POSTERIOR</b>

Se recibe a través del correo institucional memorial suscrito por Hanner David Pérez Montemiranda, en el cual solicita que los dineros que por cuenta de este proceso ejecutivo le correspondan, sea consignada en la cuenta No. 81200005025 de Bancolombia de la cual él es titular; para tal efecto adjunta la certificación bancaria.

Por ser viable lo manifestado por el demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que los dineros que por cuenta de este proceso ingresen y le correspondan a Hanner David Pérez Montemiranda, sean transferidos a la cuenta de ahorros 81200005025 de Bancolombia de la que es titular Hanner David Pérez Montemiranda, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que fue aportada por parte actora.

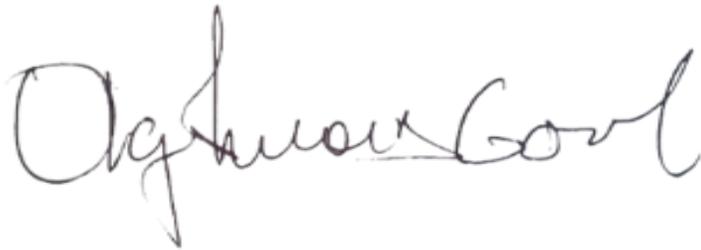
Es preciso indicar que una vez el Banco Agrario reporte que ha ingresado un depósito judicial por cuenta de este proceso, el juzgado procederá a constituirlo con abono en cuenta, la transacción se vera reflejada en la cuenta del beneficiario una vez el Banco Agrario realice un trámite automático de confirmación de cuenta.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Por ser viable lo manifestado por el demandante, el despacho accede a lo solicitado y se autoriza que los dineros que por cuenta de este proceso ingresen y le correspondan a Hanner David Pérez Montemiranda, sean transferidos a la cuenta de ahorros 81200005025 de Bancolombia de la que es titular Hanner David Pérez Montemiranda, tal como se pudo constatar en la certificación bancaria que fue aportada por la parte actora.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

**OLGA LUCIA GONZALEZ**  
**Jueza**